



técnico, el cual, posee los conocimientos y experiencia de los procesos que se realizan en las logísticas de recepción y entrega; por lo que, dada la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista; es que, le solicitó manifestara por escrito, su consentimiento o no, para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de julio al día 19 de noviembre, ambas fechas de 2021; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,880.00); manteniendo los precios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la Garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prorroga.

- II. Que en nota de fecha 07 de julio de 2021, el contratista CRISTIAN OMAR MENDOZA PÉREZ, comunica a la Licenciada Dinora Jaimes de Orantes, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 71/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 70/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE 24 SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y LOGÍSTICA EN LA ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS” (DEPARTAMENTO SONSONATE No. 2), que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de julio al día 19 de noviembre, ambas fechas de 2021; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,880.00); no omitiendo manifestar, que mantiene los precios, términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.
  
- III. Que en nota de fecha 20 de julio de 2021, la Licenciada Dinora Jaimes de Orantes, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 71/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 70/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE 24 SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y LOGÍSTICA EN LA ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS” (DEPARTAMENTO SONSONATE No. 2), solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, legalizar la modificación a la referida Orden de Compra, en vista de que, se encuentra próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio profesional contratado, debido a que es necesario darle continuidad a la recepción, logística, entrega y soporte técnico a recursos tecnológicos entregados a docentes y estudiantes del Sistema Educativo Público; puesto que, se espera para el segundo semestre del año, recibir una cantidad significativa de computadoras, las cuales, serán entregadas a nivel nacional, a través



de las 30 sedes entre permanentes y temporales, establecidas en los 14 departamentos del país, y para dicha logística, es necesario contar con el personal técnico, el cual, posee los conocimientos y experiencia de los procesos que se realizan en las logísticas de recepción y entrega; por lo que, dada la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución y con el objeto de lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto, y tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista; es que en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la modificación de la misma, en el sentido siguiente: a) Prorrogar el plazo contractual, para un período de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de julio al día 19 de noviembre, ambas fechas de 2021; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,880.00); y b) Cambiar la fuente de financiamiento originalmente asignada para la citada Orden de Compra, por la fuente de financiamiento denominada: FONDOS GOES - 7239: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DOCENTE EN TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LOS APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL, en el cual, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga. No omita manifestar, que el contratista CRISTIAN OMAR MENDOZA PÉREZ, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios, términos, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a las cláusulas XI. MODIFICACIÓN y XII. MODIFICACIÓN UNILATERAL, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, que establece: "..... En el caso que la modificación se refiera a la prórroga de la Orden de Compra,..... la institución contratante emitirá la correspondiente resolución....."; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a las



cláusulas XI. MODIFICACIÓN y XII. MODIFICACIÓN UNILATERAL, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 71/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 70/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 24 SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y LOGÍSTICA EN LA ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS" (DEPARTAMENTO SONSONATE No. 2), para un período de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de julio al día 19 de noviembre, ambas fechas de 2021. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 71/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 70/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 24 SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y LOGÍSTICA EN LA ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS" (DEPARTAMENTO SONSONATE No. 2), en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,880.00). Haciendo un monto total contractual de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,760.00). Manteniendo los precios, términos y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la Fuente de Financiamiento originalmente asignada en la ORDEN DE COMPRA No. 71/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 70/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 24 SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y LOGÍSTICA EN LA ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS" (DEPARTAMENTO SONSONATE No. 2), por la fuente de financiamiento denominada: FONDOS GOES - 7239: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DOCENTE EN TECNOLOGÍA EN INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LOS APRENDIZAJES A NIVEL NACIONAL; en la cual, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prorroga.



4. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 71/2021 derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 70/2021 MINEDUCYT – GOES, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE 24 SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE TÉCNICO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y LOGÍSTICA EN LA ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS" (DEPARTAMENTO SONSONATE No. 2), en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 345.60); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de CINCO (5) MESES, contados a partir del del día 26 de agosto de 2021 al día 26 de enero de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del presente documento.
  
5. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la referida Orden de Compra y demás documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]  
C/ LA EVELYN HANANÍA DE VARELA  
M/ DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAB

Versión Pública